

Grupo 5: 7º Congreso Nacional de Estudios del Trabajo
Políticas sociales, laborales y de seguridad social:
su impacto sobre el mercado de trabajo.

EL PLENO EMPLEO Y LA JUSTA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO

Introducción

La Nación seguirá atravesando por un tiempo prolongado una crisis inédita para el mundo, tanto por lo insólita como por lo inexplicable.

- *Se trata de un territorio próspero que puede alimentar a 300 millones de personas con su exclusiva producción y tiene más de un tercio de su población con ingresos inferiores a la canasta básica Alimentaria.*
- *Extrae de sus suelos y mares combustibles básicos para el desarrollo, tiene energía propia asegurada en su territorio, produce y exporta combustibles y derivados bajo gestión exclusiva de capitales extranjeros.*
- *Cuenta además, con alarmantes niveles de pobreza estructural, con impacto en la salud y la calidad de su pequeña población criolla y registra índices de desempleo y subempleo nunca visto en su historia.*
- *Ha vendido en una década todas sus propiedades estatales y generó en forma simultánea una gigantesca deuda interna y externa.*
- *Una tercera parte de su deuda la tiene con sus propios trabajadores/as, que confiaron su aporte de retiro o jubilación a un sistema privado, que en forma compulsiva financió y alimentó el inexplicable déficit del propio Estado.*

Insólita e inédita es la crisis que vivimos. Y no tardará poco su desenlace.

Nuestro movimiento obrero, organizado en sus sindicatos y federaciones, no tiene hoy, frente a esta crisis, un rol definido y certero, más allá de posturas personales y otras, de carácter aventureras.

Inédito comportamiento de los que debieran representar los intereses de las principales víctimas del modelo neoliberal y conservador.

¿Cuál puede ser la mutación, el cambio vital de este Movimiento, para recuperar posiciones en el colectivo social, con su clásica herramienta, la pala y el martillo, la unidad y la organización en su seno y lo transforme en un instrumento genuino para avanzar hacia una sociedad más Justa?

*Sostenemos, como humilde contribución a este debate que emerge desde abajo, que se debe asumir un compromiso más allá de las proclamas, más allá de los medios de comunicación. Se trata de un gesto de recomposición de los dirigentes y una clara consigna. Aceleradora del conjunto social. Liderando las banderas principales de esta gran causa: **el trabajo, la generación de empleo genuino.***

1. Política de Estado: Pleno Empleo

*No puede sostenerse que un capitalismo en serio pueda lograrse sin acudir a políticas activas de **Pleno Empleo.***

El Pleno Empleo debe ser la Estrategia de Estado mejor y más impulsada en todos los ámbitos de la sociedad y sus poderes.

Es este Movimiento Obrero, recompuesto e innovador, el elegido para liderar el Pleno Empleo en la sociedad civil, en las cámaras parlamentarias, en las comunas, en las asociaciones empresarias, en talleres y barriadas.

Y es el elegido porque es el más comprometido con el cambio. Porque el cambio hacia una desarrollo humano integral está en la médula de los intereses de trabajadores y trabajadoras.

Sostenemos con énfasis que una Política de Estado del Pleno Empleo será una señal inequívoca en la calidad de vida de toda la sociedad:

- Reducirá el déficit de las obras sociales y se ampliará la cobertura sanitaria;
- Acumularán inmensos fondos de jubilación y retiro para financiar y motorizar industrias de mano de obra intensiva;
- Reducirá el déficit del hospital público;
- La dinámica social del pleno empleo achata todos los niveles del conflicto social, entre ellos la inseguridad.
- El pleno empleo nutre de esperanza a los jóvenes hacia mayores y mejores niveles de entrenamiento y estudios.
- Crecerán los ingresos de jubilados y pensionados,
- El mercado interno ganará también con mayores niveles de recaudación fiscal.

*La **Política de Estado del Pleno Empleo** tendrá que generar un diseño organizacional diferente por parte del Poder Ejecutivo. El Ministerio de Trabajo debería ser la unidad de gestión, participativa y democrática, de toda esta dinámica, articulador de los espacios del capital para reproducir capitalismo serio, como manda el Señor Presidente.*

2. El empleo en la globalización. Caso argentino

El modo de producción capitalista convive con tasas de desempleo que fluctúan según sus fases de crecimiento y sus crisis.

Pero el desempleo está instalado básicamente para mantener los salarios congelados o en un ascenso controlado y como instrumento de disciplinamiento social.

En la Argentina, el modelo iniciado en 1990, con la ley de la convertibilidad como soporte, con un cambio fijo creando confianza a los capitales y la inversión de todo tipo, el proceso de apertura de la economía y la despiadada venta de los bienes del estado y sus empresas, produjo un crecimiento en su primera fase (1991/94) donde el Producto Bruto Interno creció un 29% y el empleo urbano sólo lo hizo un 4%, por debajo del crecimiento demográfico¹.

Y en su período crítico, 1995, con el efecto Tequila comenzó a erosionar el empleo formal, dando lugar al crecimiento del subempleo. Más tarde, en el siguiente período de crecimiento, 1996/1998, con alrededor de 800 mil puestos de trabajo creados, fue incapaz de incorporar al mercado laboral a miles de jóvenes iniciales y a otro tanto de personas adultas despedidas de las empresas del estado y del cierre masivo de fábricas, cuyas producciones fueron reemplazadas por la importación.

Frente a este estado de la situación, el gobierno nacional en 1991 dicta la Ley Nacional del Empleo, que establece un Seguro de Desempleo, con lo cual instala en su forma jurídica una prometida remuneración y requisitos para cobrar a los futuros desempleados del sistema. De tanta perversidad el orden jurídico, que sólo el 17% del desempleo de la época estaba potencialmente habilitado para acceder a esos beneficios, que finalmente sólo cobra el seguro el 10% de los desempleados.

Este fondo para el desempleo es creado por una contribución empresaria, con lo cual las empresas la cargan al costo de sus productos y servicios, formando el precio que pagan finalmente los consumidores, es decir es la sociedad en su conjunto la que se hace cargo de esta emergencia ocupacional del modelo.

A este armazón también se le agrega la flexibilidad laboral, que tuvo varios proyectos de ley, pero que en el mercado se impuso como norma al margen del régimen jurídico, ya que el desguace del Ministerio de Trabajo lo permitió, dando como resultado una incapacidad de control de todos los derechos adquiridos del trabajador/a. Una policía del trabajo que convive con más de 4 millones de trabajadores en negro, el 50% de la P.E.A., está pintada, no tiene personal ni política de control, que fue lo que pasó en ese ministerio, como resultado de una política de Estado.

¹ El impacto de la Globalización en los Mercados Laborales. C.Montero y P.Morris. Prosur. Fundación Ebert.2002

*En realidad era todo el Estado Nación el afectado, desmembrado por el modelo. "...la desaparición desde fines de los años setenta de los estados capitalistas como árbitros relativamente autónomos respecto de la miopía, cortoplacismo y ansia explotadora de los capitales financieros y productivos individuales. Ya no hay más estados, hay gobiernos que otorgan más de lo que se le pide, que descuidan la reproducción del conjunto social y participan activamente de su propia degradación institucional."*²

A este modelo el sindicalismo de cualquier color no le hace ni cosquillas, ya que toda su estructura está volcada a mantener los puestos de trabajo y no perderlos, aun a costa de reducir salarios y derechos adquiridos. ¿Quién se preocupa de su salario, si en la puerta hay miles de desocupados para reemplazarte?

*Este interrogante es al que se refería K. Marx cuando hablaba de la funcionalidad de los desocupados en el modo de producción capitalista. "...la acumulación capitalista produce constantemente, en proporción a su intensidad y a su extensión, una población obrera excesiva para las necesidades medias de explotación del capital, es decir, una población obrera remanente o sobrante"*³ Sin saberlo, muchos de los sindicalistas afines al modelo lo admitieron así.

El único sindicalismo que inicia su batalla contra el modelo es el que responde a un sector del estado y que lo hace con banderas políticas que van más allá del tema salarial o del desempleo, como la Marcha Federal.

Esto es así porque no había sustento en las masas obreras para iniciar algún tipo de lucha laboral. Lo laboral y lo político quedó subordinado a la matriz económica de los grandes grupos económicos.

Otra parte del sindicalismo fue literalmente comprada por el modernismo: se repartieron acciones de empresas privatizadas y en algunos casos se concedieron explotaciones. No se alentaron cooperativas o mutuales, sino la pronta recaudación personal del emprendimiento privado, donde el sindicalista contó los porotos detrás del mostrador como el señor burgués.

El modelo noventa combinó una serie de estrategias jurídicas para enmascarar la teoría del derrame, aquella que pronosticaba primero la libertad de mercado y después el crecimiento de todos. Entre éstas podemos mencionar los Programas de Empleo Transitorio, Los Programas de Fomento al Empleo Privado, como el Forestar, PEP-PYME, otro tanto fueron los llamados programas de capacitación laboral, como proyecto joven, proyecto imagen y otros de intermediación laboral. La mayor parte de ellos fueron financiados por agencias internacionales, como BID, Banco Mundial, FMI.

² El fracaso político del capitalismo. M. Matellanes. Rev. Realidad Económica. N° 158 IADE. 1998

³ El Capital. Carlos Marx. Libro I. Cap. XXIII La Ley general de la acumulación capitalista. Pág.533.FCE.

Gran parte de esta ayuda financiera fue usurpada por corporaciones de ex asesores y consultorías de los grandes grupos económicos. Por ejemplo el plan joven fue montado sobre la base del desarrollo de ‘gerentes’ que dependían del Ministerio de Trabajo, toda una osadía de inmiscuir estos títulos en un organismo de defensa cerrada de los intereses del proletariado que, ni siquiera Perón se hubiera animado a utilizar. En aquella vieja época del 40’ se nombraban ‘Delegados’ o ‘Interventores’.

Esta es la cultura del noventa: ‘gerentes proactivos’ del Ministerio de Trabajo, ‘gerentes’ complacidos de la actividad política, ‘gerentes’ legislativos de teléfono privado y móvil, como era el producto que se quería vender. “Todos lo podemos lograr”. “El que no trabaja es un vago o un sospechoso” decía Reagan en los EE.UU. en su turno por el poder. Menem lo repetía en versión autóctona y riojana.

Pasemos a analizar qué pasó en la llamada primer fase de crecimiento de la economía, medida por el crecimiento del PBI.

Período	Tasa Desocupación.	Subocupación
Jun.1991	6,9	8,6
Oct. 1994	12,1	10,4
Crecimiento	75,3%	20,9%

Comparemos lo que pasó en la segunda fase de este insólito crecimiento económico del modelo liberal globalizado.

Período	Tasa Desocupación	Subocupación
Oct. 1996	17,3	13,8
Oct. 1998	12,4	13,8

Ya en pleno período del Tequila (mayo/1995) la tasa de desocupación brincó al 18,4 y la subocupación al 11,3.⁴

⁴ INDEC.E.P.H.25 aglomerados urbanos.

Si examinamos estas tasas en períodos anteriores, desde mayo/1974 a mayo/1980, la desocupación no supera el 5,0%, llegando a descender entre 1977 y 1980 a menos del 3,0%. Y la tasa de subocupación nunca superó el 5,0%.

Prácticamente desde mayo /1994 se produce el anclaje de dos dígitos en ambas tasas, en un período que persiste durante toda esta década, sin perspectivas a la vista para lograr una substancial reducción.

Si consideramos la línea de la pobreza, es decir los hogares que no reciben ingresos por encima de la Canasta Básica Total, en mayo 1991, en el GBA el 21,9% de los hogares estaban sumergidos en la pobreza. En octubre de 1994 se registra un descenso al 14,2%, para luego iniciar un ascenso hasta llegar a una meseta del 20% hasta octubre/2000.

Luego deviene el incendio social: el pico del 42,3% de los hogares del GBA en oct/2002 ya naufragaba en la pobreza, con índices de indigencia del 16% de los hogares.⁵

Como se puede apreciar no es sostenible la justificación de “los deberes incompletos” que argumentan los gurúes de la city porteña. Y como tampoco es verosímil que el llamado crecimiento económico se pueda medir por el PBI. En todo caso, habría que lamentarse de usar este mote de crecimiento a un modelo que dilapidó la riqueza creada en pocas manos, casi todas tan sucias de usura y expoliación como aquéllas de sangre, del otrora proceso de reconstrucción nacional de la dictadura videlista.

3. Una Política de Estado: la Seguridad Social al servicio de la Comunidad

La filosofía del Modelo 90

La médula del Sistema, que es además el núcleo principal de interés de los trabajadores y trabajadoras, está compuesta por tres subsistemas, a los que la política devastadora del modelo 90 (M90) impuso una reforma que comenzó desde el propio lenguaje y cimentó otra lógica del pensamiento social.

- *Sistema Solidario de Salud: ‘seguro’ por ‘salario diferido’*
- *AFJP: ‘cuenta individual’ por ‘fondo social’*
- *ART: ‘prima’ por ‘carga social’*

Al llamado “salario diferido” destinado a financiar las obras sociales y la salud de los afiliados obligatorios, compuesto por el aporte del trabajador/a y la contribución del empresario, se lo

⁵ Op.cit. Evolución en el GBA

sustituyó por el 'seguro individual' o la llamada 'cuota aporte', que el trabajador/a en forma aislada e individual podía canjear por un plan de salud de los que la oferta de la salud privada asistía.

El salario diferido es justamente un salario no consumido, un ahorro destinado a un fondo social que es utilizado por aquellos que necesiten un servicio de salud. Una porción, el 33,3%, es decir el aporte, es asignada por el trabajador de su capacidad de ingreso neto, mientras que la contribución empresaria, el otro 66,6% forma parte de los costos de los productos o servicios que brinda el Capital, por lo tanto lo pagan los consumidores, no lo paga la renta, ganancia o el interés del capital. En síntesis, el único contribuyente directo es el trabajador asalariado y el consumidor.

Algo similar ocurrió con el aporte jubilatorio, transformado por el M90 en "Cuenta Individual de Capitalización", vendiendo ilusiones que este cuasi plazo fijo era el boleto de entrada al Primer Mundo, cotizaciones bursátiles, títulos, acciones, etc. a favor del futuro beneficiario/a.

Este M90 trabajó sobre los conceptos y sobre los criterios de verdad. Impuso la lógica perversa e individualista como la única opción científica posible en materia de organización social. Y los distintos actores sociales, políticos, empresarios y sindicatos, no tuvieron la fuerza o la voluntad de disentir. Y en muchos casos maniobró el miedo a perder oportunidades.

Los términos antiguos, la conceptualización que se generó en el Estado de Bienestar fue atacada por el M90 por anacrónica, por no ser posible su realización, admitiéndolos como pura potencia, una cualidad que ya fue, algo bueno que ya pasó.

Con el criterio de verdad de acceder a la modernización, un torrente de intelectuales, reproductores de la verdad de los capitales financieros, con economicistas, periodistas y otros del campo jurídico, cerraron el camino a cualquier debate. La lógica individual tenía un marco jurídico y una ficción, el primer mundo. Era este sueño patronal y financiero el que se instala por sobre las necesidades y la lógica vital que se genera en toda sociedad.

El M90 pretendió que la sociedad o la economía son el resultado cuantitativo de la suma de decisiones individuales de los agentes económicos, que toman decisiones (los capitalistas) y de otros que, si algunas opciones tienen, están limitadas y en un campo de posibilidades estrecho. La gran concentración capitalista puso de rodillas a toda la sociedad, desde el parlamento, la corte suprema y los partidos políticos. El orden civil acató la verdad y la forma jurídica del Modelo 90.

La temática de los recursos escasos utilizada en la teoría económica, se ancló como verdad del colectivo social justificando así que "la torta se achicó" y hay menos recursos para distribuir: una amenaza pública de Cavallo de aquel tiempo lo demuestra, sentenciando que "los que se queden en el sistema de reparto no sabrán qué cobrarán, porque se pagará según la

recaudación”. Éste y no otro es el fortalecimiento jurídico que reclaman los que cuentan con el único capital posible: su trabajo.

Por eso se asocia en su origen al golpe de 1976. Es una culminación brillante, democracia mediante, de aquellos sueños patronales, con el adorno de los vicios militares. Aquél, el de la década del 70´ ilusionó con la seguridad y dejó un tendal de miles de desaparecidos, mutilados y ensombrecidos en el exilio. Esta otra, la obra del 90´, se vendió como la gran oportunidad de entrar al primer mundo, para ello nos concedió millones de desempleados y subempleados, desnutridos, hambreados y excluidos, pero todos con libertad política de elegir al soberano. No había opciones.

También por eso fue un pensamiento único. La hegemonía del poder, esta vez, no necesitó de la fuerza militar. La impuso como necesidad, decretos mediante, la obsecuencia y la ignorancia. El motor principal de esta ‘necesidad’ fue el deseo de las masas de progreso a cualquier precio. Sin descuidar tampoco el andamiaje, diseño y fomento internacional de todos sus actores preferidos, FMI, Banco Mundial, etc.

La inmensa reforma administrativa del Estado fue financiada por los organismos internacionales, con el nombre de “modernización de la administración pública”. Así surgió el Sistema Único de Seguridad Social, que ya venía estudiado y promocionado desde 1978, cuando una cámara patronal auspició su reforma. Continuó la presión con Alfonsín hasta su desembarco e invasión en el M90.

“El capital se ha transformado en un mundo. El valor de uso y todas las demás referencias a los valores y los procesos de valoración que se concebían como exteriores al modo capitalista de producción se han desvanecido progresivamente”⁶

Esta sería la fundamentación metafísica del M90, como un poder despótico e ilustrado, difunde la engañosa idea del fin de la historia, que el mercado capitalista, la concentración económica y la democracia formal son insuperables y eternas, jinetando el deseo de las masas por acceder al bienestar.

La financiación

Entre los analistas financieros, reproductores del M90 rebozado, sostienen que el sistema de ‘ahorro’ a través del sistema jubilatorio privado está bien, lo que falló fue ‘invertir en el Estado. Y ahora avanzan aun más. Sostienen que debe ser cada ahorrista o usuario del sistema el que tome la decisión de qué hacer con sus ahorros, en qué bonos invertir y por lo tanto, enmascaran la idea que el usuario es el soberano, llamándolo el “inversor soberano”.

⁶ Imperio. M. Hardt y A. Negri. Cap. 17. pág. 350. Paidós.

Claro, así cada uno de los usuarios del sistema deberá correr por su cuenta con su mayor o menor sabiduría y su buena o mala suerte en la cotización diaria de sus ahorros.

De esta manera, claro que habrá una recompensa, una reducción de la comisión onerosa que cobra el servicio. Y al mismo tiempo una lavada de manos a dónde irán a parar estos módicos ahorros elegidos por el soberano.

Un verdadero disparate. Pero muy bien difundido en diarios financieros y económicos por distinguidos y reproductores sintéticos matriculados en el exterior.

¿Cómo es el llamado negocio Previsional?

Afiliados al Sistema Previsional

<i>AFJP</i>	<i>9.395.366</i>	
<i>Reparto</i>	<i>2.202.460.</i>	
<i>Total</i>		<i>11.597.826⁷</i>

Jubilados y Pensionados: 3.200.000.

Relación Activo/Pasivo = 3,62

La realidad del trabajo negro, la desocupación y subocupación permite estimar que la cantidad de aportistas es de alrededor del 35%, es decir 4.058.000, en cuyo caso la Relación Activo /Pasivo disminuye a 1,27.

Este cuadro explica y fundamenta la Política de Estado del Pleno Empleo, sin necesidad de otras ecuaciones. Habrá que lograr que concurran a las arcas de los fondos sociales todos los trabajadores en relación de dependencia y autónomos. Con premios, con subsidios, con reducciones impositivas, con políticas activas y estímulos, con todo el instrumental con que se cuenta, para lograr este objetivo macro.

Otra temática es la utilización de estos fondos sociales.

No debe auspiciarse medidas cosméticas, como la de diferenciar una AFJP de un banco, un problema de arquitectura, de mobiliario o de personal afectado, como son algunas sugerencias de cambio.

⁷ Superintendencia de AFJP- Clarín 8.10.03.

Ese no es el corazón del sistema. Si los fondos van a tener un objetivo financiero, no puede disfrazarse a una AFJP de una mutual de socorros mutuos. No lo es ni lo será.

Hasta lograr estabilizar el sistema económico y la inversión genuina de capitales productivos, este Sistema Previsional, es decir, esta masa monetaria que pertenece a los trabajadores y trabajadoras, será la única fuente genuina de financiación de planes del Estado para reactivar la economía.

Si se continúa con el régimen privado por razones tácticas, debe ordenarse una inversión puntual en aquellos títulos, bonos o menú que cumpla con esa Política de Estado, que no debería alterarse al menos por una década, más allá del color político del gobierno nacional de turno.

De esta forma nuestro capital, el capital social formado por el trabajo, será para proteger el mundo laboral, con pleno empleo, con salarios dignos, con viviendas, con cloacas y agua potable, con educación, con salud, es decir una comunidad en desarrollo y equidad.

Por lo tanto las administradoras de estos fondos pasan a cumplir un papel secundario y deben cobrar una comisión sobre la base de esos rendimientos financieros dirigidos, en forma especial, a financiar el desarrollo de la Nación.

El seguro de vida y los riesgos de discapacidad y eventuales del trabajador debe volver al Estado, porque son servicios solidarios que no tienen ni deberían tener fines de lucro, motivo por el cual las administradoras o el capital privado no están en condiciones de brindar en forma óptima.

Si tomamos el tiempo que tarda una Administradora para procesar un beneficio, casi un año, demuestra la poquísima dedicación que le dedica el sistema. Son privilegiadas las áreas de marketing, finanzas y control interno por sobre las de Servicios al usuario. Y esto es de rigor de cualquier organización. Funciona por su matriz de objetivos: el lucro y la maximización de los beneficios. Como siempre repiten los empresarios: “lo otro, es hacer beneficencia”.

Algunos técnicos del gobierno hablan de un nuevo diseño del sistema porque en el mercado informal los trabajadores no tienen capacidad contributiva. No debería tomarse esta premisa como definitiva, sino de transición y operando una transformación del mercado laboral en el corto plazo. De lo contrario operan con la lógica del M90, que no hay opciones, que la propuesta es la única posible, entonces dejan abierta la posibilidad de reducir cobertura, porque la torta no alcanza.

Ya está en danza nuevamente ese tipo de razonamiento típicamente del mundo financiero: para otorgar una jubilación o pensión de subsistencia, reducimos la PBU (Prestación Básica

Universal) que es el derecho adquirido de los que están trabajando. El juicio es el mismo del M90: “que pague el trabajador”.

Hay que romper con ese modelo de razonar lo social.

Debemos privilegiar el deseo, el sentimiento y la pasión para tomar el rumbo hacia una sociedad más justa e igualitaria. La ciencia económica clásica ha presentado únicamente el comportamiento racional de los individuos para tomar decisiones económicas, sobre la base de una lógica utilitaria. Eso se ha demostrado que es falso. Un premio Nóbel de Economía ha demostrado que no es la razón exclusivamente la que opera cuando se toman decisiones de impacto económico. La Antropología Económica viene avanzando en esa y otras direcciones, buscando fundamentos e investigaciones de campo, donde lo social es mucho más trascendente que el beneficio económico de un modo de producción, que no tiene más de 200 años.

Una población de más de 11 millones de activos y aportantes al Sistema de Seguridad Social significaría un salto cualitativo en materia de salud social. La población beneficiaria de las obras sociales permitiría equilibrar su capital operativo actual, reducir el déficit del hospital público y disminuir todos los índices sanitarios ligados a la pobreza estructural.

Es decir, la Política de Estado del Pleno Empleo tiene un efecto cascada sobre toda la estructura social de la Nación, minimiza el conflicto social, la delincuencia y los brotes de desobediencia civil.

Las administradoras de riesgo laboral (ART) también se sustentan en conceptos ya desarrollados del M90. En esta ley no existe el principio del control por intereses antagónicos, es decir, quien debe cumplir y hacer cumplir las normativas de seguridad laboral no tiene interés en perder a su cliente, la empresa, quien les paga por el seguro del riesgo laboral. Es un círculo vicioso.

Sumado a ello la demolición estructural del Ministerio de Trabajo, como uno más de los efectos de la globalización, que ha sido destinado a cumplir el mero rol de conciliador del conflicto laboral y en otras cuestiones de índole académica, como son las enfermedades profesionales o la medición meramente estadística del empleo o subempleo, logró un listado acotado de enfermedades según las necesidades del mercado, es decir el humor de los ricos, como solía burlarse un filósofo del siglo XVIII. El M90 no permitió la independencia profesional de sus tribunales médicos y redujo toda su estructura a lo formal.

Un Ministerio de Trabajo en una Nación con índices de desocupación y subocupación que supera los 5 millones de personas, de una PEA de alrededor de 15 millones, ha perdido el rumbo estratégico si continúa fluctuando en la administración del eventual conflicto laboral o en un poder de policía que es pintado, porque convive con más de 4 millones de trabajadores informales.

Algo no anda bien en esta estrategia del Estado en materia de Trabajo. Un Ministerio fordista, limitado al cumplimiento de la hora extra, de la ropa de trabajo, al estudio de los conocidos movimientos corporales tayloristas en talleres imaginarios no es apto para cumplir con los objetivos básicos del Estado. Una estructura que descansa en áreas fósiles, es decir que no ofrecen renovación alguna, como son las entidades profesionales, la capacitación de corto alcance desarticulada de la educación y otras direcciones administrativas no puede presentar batalla y encolumnar su rumbo hacia el Pleno Empleo. No le falta el clarín para el despliegue de sus banderas. Le faltan las banderas.

Falta designar una estructura apta para este desafío. No una simple administración de lo que ya funciona. Tampoco un detector de datos sensibles.

Quizás haya que afilar el lápiz hacia una nueva estructura. Las políticas activas y el fomento del empleo, su estudio, su direccionamiento, las nuevas tecnologías y su impacto en la mano de obra, reforzar el papel de las capas de la burguesía industrial hacia productos de mayor valor agregado más que la simple productividad, este enlazado de actividades hoy está diseminado en múltiples áreas, sin la debida concentración de objetivos.

Ya es hora de avanzar en la reglamentación del Art. 14º de la Constitución Nacional en materia de distribución de los beneficios de las empresas, como una forma de iniciar una distribución más equitativa. Si hay que reformar la Constitución, que no sea exclusivamente por la reforma política, como se anuncia. Que se formalice en la letra de nuestra Ley Mayor una Constitución Social, como la que dio luz la reforma de 1949.

No podemos dejar de señalar que para esta Política de Estado del Pleno Empleo, la reforma impositiva es apremiante. Una presión fiscal sobre los que más ganan y más tienen, una desgravación sobre el consumo popular, un aumento sobre productos y servicios suntuarios, una política de aliento fiscal a la creación de empleo con mayor valor agregado, son algunas medidas para desarrollar como mínimo por una década.

Del resultado de esta reforma impositiva se podrá financiar futuros beneficios de los excluidos del sistema económico formal, que se pague con las rentas financieras y sus activos.

La Política de Estado del Pleno Empleo debe extenderse a todas las actividades económicas de la Nación, iniciando así la recuperación de todo el aparato productivo nacional en áreas del transporte terrestre y marítimo, la energía, las comunicaciones, la manufactura, la biotecnología, etc.

4. Trabajo de Campo y Propuestas del 2005

Empleados de la industria del cigarrillo

Este estudio intenta fundamentar el aumento selectivo de Ingresos sobre la base de tres variables o indicadores económicos, ya que, en principio, sólo se intenta, dada la crisis económica, social y política imperante, restablecer y/o recomponer, un salario con capacidad de consumo para detener la caída en la pobreza o la indigencia, agravando aún más esta crítica situación social.

- *Canasta Básica Alimentaria.*
- *Canasta Básica Total.*
- *Índice de Precios minoristas o consumidor (IPC).*

Se inició el estudio, principalmente, de aquellos empleados cuyos Ingresos estaban por debajo de la media salarial en actividades del sector ventas, reposición y administración y que, durante el año 1999 y 2000, no gozaron de ningún incremento o reposición de sus haberes.

Contando con una base de datos de alrededor de 400 empleados registrados en dichas tareas o afines, de ingresos inferiores a \$ 1.000.- se definió un campo de pruebas sobre 20 casos representativos, que son clasificados de la siguiente forma:

Cant. Miembros Grupo Familiar	Casos	Sueldo Nominal Promedio	Sueldos Netos
2.	4.	\$ 908.	\$ 744.
3.	6.	\$ 907.	\$ 744.
4.	8.	\$ 927.	\$ 760.
5.	2.	\$ 773.	\$ 634.

La muestra de 20 casos estudiados representa el 5% sobre el universo de la base de datos considerada. De los 20 casos se analizó un caso por cada grupo con la misma cantidad de miembros de la familia primaria, con la finalidad de apreciar la capacidad de consumo familiar, bajo la medida de Unidades consumidoras o adulto equivalente.

Estas unidades consumidoras registran los requerimientos alimenticios y otros componentes de una canasta básica total, otorgando a cada miembro del grupo familiar una medida de consumo según su edad y sexo. Así se determina la cantidad mensual de todo el grupo familiar, con valores actualizados a abril del corriente año.

En el siguiente cuadro exponemos los cuatro grupos familiares considerados de la muestra, midiendo las unidades consumidoras y valorizadas al mes de abril de 2002. Las familias seleccionadas son representativas de la muestra, tanto en edad y sexo de sus miembros y por lo tanto el margen de error es escaso.

Composición Familiar	Unidades Consumidoras	Valor C.B.T.	Sueldo Neto	C.B.T. / Sueldo N.	Sueldo Neto / C.B.T.
Matrim.30 años c/3 hijos < 12 a.	3,82	\$ 740,20	\$ 568.	1,30	0,76
Matrim.30 años	1,74	\$ 335,15	\$ 645.	0,52	1,91
Matrim.30 años c/2 hijos < 5 a.	3,11	\$ 602,62	\$ 781.	0,77	1,29
Matrim.30 años c/1 hijo < 6 a.	2,43	\$ 470,86	\$ 683.	0,69	1,45

En el caso 1 se trata de una familia que sus Ingresos no alcanzan a cubrir la Canasta Básica Total y, por lo tanto, está debajo de la línea de pobreza. En el resto de casos, la menor cantidad de hijos permite superar esa línea, con lo cual el Ingreso persiste como precario e insuficiente.

Año 2005: Evolución de Indicadores: Industria del cigarrillo

A. Índice de Precios al Consumidor GBA Base 1999=100 (Indec)

Conceptos Principales	Dic.2000	Mar. 2005	Diferencia %
Nivel Gral.	99,13	157,39	+ 58,77
Alim. y Beb.	97,74	176,55	+ 80,63
Equip. Mant.Hogar	96,63	161,24	+ 66,86

B. Canasta Básica

Tipo	Set. 2000	Abr. 2005	Diferencia %
C.B. Alimentaria	\$ 62,44	\$ 114,18	+ 82,86
C.B. Total	\$ 151,10	\$ 250,05	+ 65,48

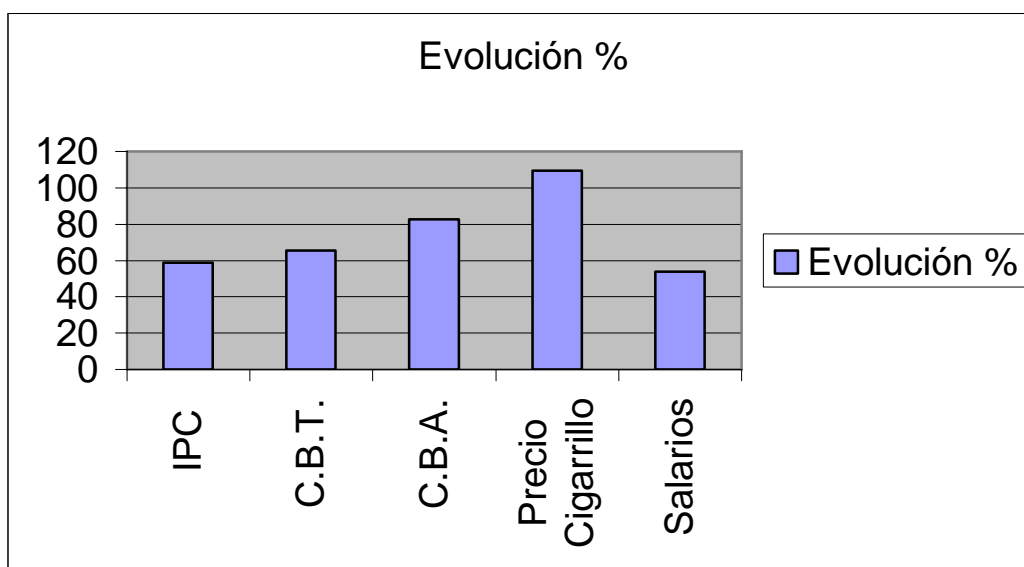
C. Precios de cigarrillos -Marcas líderes

Diferencia Promedio Año 2000 y 2004 +109,3%

D. Aumentos de Salarios: categoría media sobre Básico

Aumento Promedio 1999 a dic. 2004

+ 54%



5. Tres Propuestas para mejorar el Ingreso de los trabajadores

A. Retención Impuestos a las Ganancias a los trabajadores en relación de dependencia

Actual:

Res. N° 1261 (16/04/02) y N° 1410 (03.01.03) AFIP

Por año: casado y un hijo: 25.620 2.135 p/mes

	Propuesta ⁸	
Ganancia no imponible: 4.020	1,70 =	6.834.
Deducción Especial: 18.000	2,00 =	36.000.

Carga de flia.		
Cónyuge: 2.400	1,70 =	4.080.
Hijos: 1.200	2,00 =	2.400.
Total anual:	25.620	49.314
Mes:	2.135.	4.100.

B. ASIGNACIONES FAMILIARES

BORRADOR DE PROPUESTA: reemplazar el Decreto 1691/04 P.E.

Dada la actual situación de gravedad por la que atraviesan los hijos/as y la familia de los trabajadores/as, donde en el Gran Buenos Aires más del 60% de los menores de 14 años de edad se registran en estado de pobreza. La pobreza infantil en todo el país ronda los 5 millones de niños/as, de los cuales casi la mitad está en estado de indigencia⁸. Se impone entonces, el estudio y análisis por parte de las organizaciones del Movimiento Obrero para modificar la norma actual.

Es necesario rescatar las ASIGNACIONES FAMILIARES como concepto de Salario Indirecto, ligado a la situación estructural de la pobreza e indigencia y como complemento de subsistencia familiar.

Para lo cual se hace imperativo la redacción de una Norma alternativa que tenga como ejes temáticos los siguientes puntos:

- 1. Establecer como Tope Remunerativo un monto de \$ 3.500; hasta dicho monto de Sueldo nominal todo/a trabajador/a tendrá derecho a percibir las Asignaciones Familiares. Este Tope queda vinculado en forma automática a un mix de IPC y CBT u otro indicador económico.*
- 2. Actualizar los montos vigentes de cada concepto con un coeficiente automático similar al punto anterior.*
- 3. Revisar las zonas favorecidas a los efectos de ampliar la cobertura a zonas según la necesidad de desarrollo provincial.*

⁸ Actualización combinada: Índice Salarial Sector Privado registrado; IPC; CBT, CBA p/adultos de 30 a 59 años de edad c/hijos mayores de 15 años.

⁹ INDEC – 2do. Semestre de 2004

4. *Agregar Conceptos suprimidos a partir del 1/10/1996, que eliminó CASFEC-CASFPI, y otros nuevos, como son los siguientes:*

- *Escolaridad primaria, pago mensual y por hijo.*
- *Escolaridad media y Superior, pago mensual y por hijo.*
- *Familia numerosa, a partir de tercer hijo se incrementan los montos.*
- *Anual Complementaria de Vacaciones: pago doble en enero de todos los conceptos.*
- *Ayuda Alimentaria: por mes e hijo menor de 17 años.*

C. F.S.R. Actualización (Fondo Solidario de Redistribución)

El Decreto 486/02 de la Emergencia Económica, en su Capítulo II estableció en su Artículo 21º la sustitución de los incisos a) y b) del Artículo 19º de la Ley 23.660.

Esta norma estableció que, del total de APORTES Y CONTRIBUCIONES que percibe la Obra Social, se destine al Fondo Solidario de Redistribución, sobre las remuneraciones de hasta \$ 1.000, el 10%.

Para remuneraciones brutas superiores a \$ 1.000 la Obra Social percibirá el 85%, destinando el 15% restante al F.S.R.

Debido a los Aumentos de Sueldos obligatorios que estableció el Gobierno Nacional y a la actualización salarial de los Convenios Colectivos de Trabajo que están negociando los gremios y las Centrales empresariales, este monto de \$ 1.000 debe actualizarse a no menos de \$ 2.000.-

De lo contrario se estaría agravando la ya penosa situación económica de las Obras Sociales, destinando sumas monetarias a la Administración de Programas Especiales que impiden la normal financiación del Programa Médico Obligatorio.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2005

Carlos Baraldini